RESOLUCIÓN UEPP N° 121 /2024

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 *"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023-2024/ AD REFERÉNDUM"* ID 439822, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".*

Asunción, 9 de mayo de 2024

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 172/2024, presentado por el señor Carlos Aguilera, Coordinador de la Coordinación de la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 241 – DGA N° 38/2024, presentado por la señora Laura Sandoval, Coordinadora de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de resolución *"Por la cual califica a los oferentes para la Contratación Directa N° 01/2024 "Contratación de una auditoría financiera y de gestión, periodo 2023-2024 -Ad Referéndum" – ID N° 439822, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del proyecto "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC, en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país";*

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", que en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 16 establece: "Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: …c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferior al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Articulo 34" y, asimismo, en su Capítulo V, artículos 34 y 35 que establece el procedimiento y particularidades de dicha modalidad de contratación;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad institucional y, en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP – MEC); será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Que, el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, en su Artículo 63, inciso b), b.1 punto iii) establece: *"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye la*

RESOLUCIÓN UEPP N° 121 /2024

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 *"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023-2024/ AD REFERÉNDUM"* ID 439822, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".*

notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema...";

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada a la Sra. Dalila Noemí Zarza Paredes, con Cédula de Identidad N° 2.313.481, como Coordinadora General de la COORDINACIÓN GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su Art. 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...";*

Que, la Resolución N° 2 de fecha 17 de agosto de 2023, en su apartado 2° designa a la señora Dalila Noemí Zarza Paredes como ordenador de gastos alterno de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, por Resolución UEPP N° 36/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para la Contratación Directa N° 01/2024 "Auditoría financiera y de gestión, periodo 2023 – 2024 – Ad Referéndum" – ID 439822, en el marco del proyecto "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 departamentos geográficos del país";

Que, según el Acta de Apertura Técnica de fecha 22 de febrero de 2024, han presentado oferta las firmas PCG Auditores Consultores, MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS DE RUBÉN MORALEZ PAOLI, CYCA – Contadores y Consultores Asociados y CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO OLMEDO;

Que, el Informe de Evaluación de las propuestas técnicas de fecha 15 de abril de 2024, en su parte conclusiva expresa su **9.RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**: *"Analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, conforme a los Criterios de Evaluación, Calificación y al Método Basado en Calidad y Costo del presente proceso de contratación, se recomienda calificar las propuestas técnicas de los oferentes:* ***CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL (CCP) de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8*** *con ochenta y siete (87) puntos* **Contadores y Consultores Asociados CYCA** con RUC N° 80016503-9 con ochenta y seis coma cinco (86,5) puntos y **MORALEZ PAOLI**

RESOLUCIÓN UEPP N° 121 /2024

POR LA CUAL SE CALIFICA A LOS OFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 *"CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023-2024/ AD REFERÉNDUM"* ID 439822, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROYECTO *"AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN 822 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MEC, EN ASUNCIÓN Y LOS 17 DEPARTAMENTOS GEOGRÁFICOS DEL PAÍS".*

& ASOCIADOS de Rubén Moralez Paoli con RUC N° 532248-0 con ochenta y cuatro (84) puntos, *considerando que dichos oferentes superaron el puntaje mínimo exigido en la propuesta técnica, por lo que se recomienda proseguir con los trámites para la apertura de sus Ofertas Económicas (Sobre N° 2), a los efectos de continuar con la evaluación económica*;

Que, teniendo en cuenta la recomendación emitida por el Comité de Evaluación de ofertas, resulta oportuno calificar las ofertas presentadas por los oferentes: ***CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo Almirón, Contadores y Consultores Asociados CYCA*** y ***MORALEZ PAOLI & ASOCIADOS de Rubén Moralez Paoli***, de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación de las propuesta técnicas correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023-2024/ AD REFERÉNDUM" – ID 439822.**

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **CALIFICAR** las ofertas presentadas por los oferentes: CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL de Ricardo Olmedo Almirón con RUC N° 612501-8, Contadores y Consultores Asociados CYCA con RUC N° 80016503-9 y MORALES PAOLI & ASOCIADOS de Rubén Moralez Paoli con RUC N° 532248-0, de acuerdo al resultado del proceso de evaluación de las propuestas técnicas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN, PERIODO 2023-2024/ AD REFERÉNDUM" – ID 439822.

2º **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, la notificación del presente acto administrativo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63, inc. b), punto iii), del Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/07.*

3º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a realizar la apertura de las Propuestas Económicas (Sobre N°2) de las firmas calificadas, según el Artículo 1° de la presente Resolución.

4º **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplida archivar.

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos